



El **Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Salta** en defensa del libre ejercicio de la profesión e intereses de los colegiados expresa su público rechazo y desconocimiento del **Acta Acuerdo Complementaria – Personal de Salud – Año 2023**, suscripta por el Ministerio de Salud Pública de la provincia y los gremios de UPCN, ATE, UPES, ATSA y APSADES en fecha 29/05/2023 impugnándola por inválida.

Mas allá de que las partes intervinientes no nos representan, se han arrogado potestades que no les pertenecen, colocando a los trabajadores de la salud en un inadmisibles estado de desigualdad e indefensión al graduar de manera arbitraria y carente de todo sustento el valor de cada profesión en su tarea, incumbencia, certificación o prescripción, situando unas por sobre otras. Ni la ley 7.678 de Carrera Sanitaria, ni su Reglamentación, hacen distinción de título, no obstante de manera antijurídica y discriminatoria han decidido otorgarle un valor económico a unas por sobre otras, instaurando un estado de desigualdad al materializar una disparidad remunerativa absolutamente inconstitucional. Peor aún, el Estado, desconociendo que las profesiones de grado poseen sus incumbencias en base a las funciones propias del título de grado, avala este postulado discriminatorio implicando un marcado retroceso en materia de derechos ya adquiridos para todas y todos los y las profesionales del campo de la salud, afectando a las organizaciones sanitarias en su conjunto, perjudicando el clima laboral, generando un mal precedente para la organización, afectando su productividad, calidad, instaurando una verticalidad en el ámbito de la salud que violenta todo ámbito de trabajo de la salud. Por todo ello desconocemos en su extensión y contenido el instrumento, impugnado por resultar inconstitucional.

Atentamente.

